

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 6.835/2012

Intentadas sin efecto, en el último domicilio conocido, las liquidaciones en concepto de Impuesto Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana, sujeto pasivo Jogredi, S.L., con N.I.F número B14683353, con domicilio fiscal en C/. Políg. Ind. El Granadal-C/Gema-Parcela K, 10 2 1- Córdoba, liquidación nº 5983, lo que se

notifica de conformidad con la legislación vigente, advirtiéndole de que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra la misma recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de formalización de la presente notificación, sin perjuicio de la posibilidad que le asiste de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Recaudación, en horario de 9,00 a 1,30 horas.

Adamuz, a 8 de octubre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.